

I. Municipalidad de Lota.  
ALCALDIA

DECRETO N° 132 ©  
LOTA, 22 de Enero de 2018

VISTOS :/

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
55074670	RUBEN MARCOS ALARCON LOPEZ	2	21/11/2017	22/11/2017
12805691	LUIS ALBERTO ZAPATA PARRA	2	21/11/2017	22/11/2017
37505850	HIPOLITO RAMON FERNANDEZ VERGARA	30	23/11/2017	22/12/2017
55092777	EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	2	23/11/2017	24/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.

  
RODRIGO MATUS ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
FERNANDO TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/dvc.-

Pag. Web.

Siaper